



## Resolución Ejecutiva N° 33 -2018-ITP/DE

Callao, 09 MAR. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.º 28-2018-ITP/DE de fecha 28 de febrero de 2018, se encarga con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2018, al señor Jorge Augusto Ayo Wong, las funciones del puesto de confianza de Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente y proceder a designar a quien ocupará dicho cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley n.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo n.º 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, la encargatura de las funciones de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), otorgada a **Jorge Augusto Ayo Wong**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a **Cristina Fabiola Sánchez Rocha**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

**Artículo 3.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el mismo día, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.  
  
PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA  
Director Ejecutivo